N.º 8

S. S. de la Jta. de Liquidon.

Aunque no consta satisfecha cantidad alguna ad.r Julian Alarco p. cuenta de los 917 p. 4 r.s importe de 317 cabezas de ganado lanar tomadas p. el Hospital Militar en Bellavista; Los Adm.res del Tesoro p. cubrir la responsabilidad de sus asertos hacen pres.te que esta clase de gastos nunca se satisfacian en particular a los ~~interesados~~ p. esta ni otra oficina, pues como propios de la Intend.a q. del Esto. y Comisaria, ~~esta~~ se entregaban en gral ~~[illegible]~~ varias sumas á dhas oficinas destinadas á la satisfaccion de estos creditos. Es pues digno de notarse q. en todo el tiempo q. ~~[illegible]~~ estubo en practica este ~~[illegible]~~ orden, no le haya cabido á este interesado alguna cantidad á cuenta del ~~[illegible]~~, ni tampoco lo haya declamado hasta la pres.te: todo se esclareceria si hubiesen presentado sus cuentas ~~todos~~ los Intend.tes y Comisario: mas segun tenemos entendido las de esta ultima oficina, se han pedido á Ciudad Bolivar donde se hallan, y existiendo en ~~esta ciudad~~ prision D. Juan de Berindoaga q. subscribió el Docum.to de f. q. tiene reconocido, es obligado con mayor razon á exponer p. q. motivo no lo satisfizo habiendo recivido cantidades de dinero en esta tes.a p. mano del Apod.o q. nombró ~~el mismo~~ D. Juan Guzman de Malamoco. V.S.

MH-OC146
CAI 52
Doc. 82
FOL. 1

en vista de lo expuesto ~~tomara~~ dictara las provid.as comb.tes en intelig.

q. no es este el unico caso q. se ha ofrecido, ~~y~~ y pueden

ocurrir en lo sucesivo. Fecha q. Ab.e 5

826.

MINISTERIO DE HACIENDA
1821
ARCHIVO HISTORICO
O.L. 146-1,568